



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. limitada
19 de julio de 2001
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

25° período de sesiones
2 a 20 de julio de 2001

Proyecto de informe

Relatora: Sra. Rosalyn **Hazelle** (Saint Kitts y Nevis)

Decisiones

Decisión 25/I

Teniendo en cuenta que, al 20 de julio de 2001, 168 Estados han ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y que 23 Estados partes han ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención o se han adherido a él, y teniendo presente que hay un número apreciable de informes de Estados partes pendientes de examen y que al Comité le preocupa el que la información contenida en ellos se quede anticuada, el Comité pide a la Asamblea General:

- a) Que autorice con carácter excepcional la celebración de un período de sesiones de tres semanas de duración consistente en 30 sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en agosto de 2002, que se consagrarían enteramente al examen de informes de Estados partes para reducir la acumulación de informes;
- b) Que autorice la ampliación de la composición del grupo de trabajo anterior al período de sesiones que ha de celebrarse del 4 al 8 de febrero de 2002 a fin de preparar las cuestiones y preguntas relacionadas con los informes que habrán de examinarse en el período de sesiones excepcional del Comité en agosto de 2002.

Decisión 25/II

Recordando su decisión 22/IV, el Comité decidió que al elaborar la lista de cuestiones y preguntas relacionadas con los informes periódicos, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones debería elaborar normalmente una lista corta de cuestiones y preguntas, concentrándose en los temas tratados en la Convención.

Decisión 25/III

El Comité decidió aprobar una declaración que se transmitirá a la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones consagrado a la infancia. Decidió también, con sujeción a la disponibilidad de fondos, nombrar a uno de sus miembros para que participe en su nombre en el período extraordinario de sesiones.

Sugerencia 25/1

El Comité sugiere que la División para el Adelanto de la Mujer establezca una base electrónica de datos confidenciales para llevar un registro de las comunicaciones presentadas con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención parecido al establecido por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Sugiere que se adopten medidas para asegurar el intercambio de información entre la base de datos de la División propuesta y la base de datos de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. El Comité pide a la División que le presente un informe sobre los avances conseguidos en este sentido en su 26° período de sesiones que se celebrará en enero/febrero de 2002.
